



Medellín, 10 de marzo de 2021

Como representante legal de la **FUNDACIÓN ANTORCHAS DE VIDA** identificada con NIT 811.029.778-1 y de acuerdo a la Ley 1718 de 2016 en cumplimiento de uno de los requisitos para la CALIFICACION en el grupo de las ESAL y acorde al art. 364-5 parágrafo 2, numeral 13 del E.T.

- a. Que mediante resolución No. 2064 del 11 de Junio de 2014, emanada del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar se otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION ANTORCHAS DE VIDA-FUSAV, con domicilio en el municipio de Medellín, departamento Antioquia , como entidad sin ánimo de lucro , de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- b. Por su naturaleza No tiene accionistas, ni reparte dividendos en NINGUN caso de excedentes o de disolución.
- c. El capital inicial proviene en su totalidad de la donación de sus fundadores.
- d. Está sometida a la vigilancia del Gobierno Nacional, Mediante la gobernación de Antioquia.
- e. En forma ininterrumpida ha cumplido, con la obligación de presentar todas sus obligaciones tributarias a partir del año de su creación.
- f. Todos los ingresos percibidos se aplican al desarrollo de los fines propios de su objeto social, estipulados en su respectiva acta de creación.
- g. Que se han realizados todos los aportes al sistema de seguridad social.
- h. Está dirigida administrada y vigilada por la asamblea general junta directiva y el director.

La anterior certificación se firma a los 10 días del mes de marzo del año 2021.

LUIS FERNANDO CORTES

CC. 70.031.498

Representante Legal

Fundación Antorcha